



Alcaldía Municipal de San Juan
Departamento de Intibucá
Barrio El Centro, San Juan, Intibucá, Honduras C.A.
Correo: munisanjuan1012@gmail.com



Acuerdos Municipales

Agosto 2020

Municipalidad de San Juan, Intibucá



Fecha	No. de Acta	No Acuerdo	Descripción
04/08/2020	363	11.1	<p>Luego de realizar recorrido con el propósito de inspeccionar la zona; lugar que pretende donar un terreno para uso municipal el señor Tulio Portillo desde el año 2014 se concluye en los acuerdos siguientes:</p> <p>A). El señor Tulio Portillo ratifica su promesa de donación de una manzana de terreno para que la municipalidad construya en él un mercado municipal que reúna todas las condiciones; obra para el beneficio de este pueblo, a cambio solicitase de apertura a las vías de acceso en seguimiento a la urbanización.</p> <p>B). La municipalidad de San Juan, Intibucá aprueba compromiso en:</p> <ol style="list-style-type: none">1). Realizar levantamiento topográfico en la zona en seguimiento a la urbanización, empezando haciendo el llamado debido y conciencia del proyecto a los dueños de los terrenos adyacentes.-2). Construir el puente que se necesita en la calle que del campo de fútbol del barrio Hernández conducirá a San Antonio, en asociación con los interesados en establecer lotificadoras en la zona.-3). Buscar el financiamiento para la construcción del mercado municipal.-4). El Sr. Regidor Hugo Francisco Reyes solicitó al Señor Tulio Portillo que En caso que los dictámenes técnicos y legales no resultaron favorables para la construcción del mercado municipal en ese terreno, fuese más flexible en cuanto a dar lugar se construya otra obra ya sea en beneficio de la salud, la educación entre otros proyectos que puedan ser de beneficio para el pueblo. El Sr. Portillo se compromete a analizar con detenimiento este nuevo planteamiento y a la brevedad ofrecer una respuesta ya que él ha visualizado donar dicho terreno exclusivamente para la construcción de un mercado municipal.
04/08/2020	363	11.2	<p>La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad acuerda y aprueba conformar comisión con el propósito de brindar seguimiento y desarrollo a los compromisos establecidos con el Sr. Julio Portillo en esta fecha integrada por los regidores: Marcos Rodríguez Mauricio Peña y Audulio Aguilar.</p>
04/08/2020	363	11.3	<p>La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad acuerda y aprueba ratificar las propuestas formuladas por la comisión nombrada en sesión anterior, por lo tanto más bien y las propuestas que la JAPSJIN realice el pago de la deuda pendiente de pago con esta municipalidad de la forma siguiente:</p> <p>A). Primera propuesta: realizar pago en dos cuotas por un valor de L. 546,384.55 en las fechas 15 de agosto del 2020 y 15 de diciembre del 2020. Al efecto firmar convenio y en caso de incumplimiento a lo cortado a partir de enero 2021, se fijaría una tasa de interés.</p> <p>B). Realizar pago total de la deuda en agosto de 2020 el cual asciende a L. 1,092,769.11 En consecuencia no se admite las contra propuestas enviadas por la junta de agua. Notifíquese.</p>



04/08/2020	363	11.4	La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad acuerda y aprueba solicitar crédito de fondo cafetero nacional para el mantenimiento de las vías de acceso rurales por un monto de L. 1,000,000.00 (un millón de Lempiras). Con el fin de aprovechar recursos se debe definir las calles que se intervendrán.
04/08/2020	363	11.5	La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, en vista que Visión Mundial apoyara a algunos pequeños productores del municipio con fertilizante, por unanimidad acuerda y aprueba apoyar esta iniciativa con la compra de semilla. Cuya inversión será por un monto de L. 118,500.00 (ciento diez y ocho mil quinientos).
04/08/2020	363	11.6	La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, en vista de las dificultades económicas ocasionadas por la crisis sanitaria por covid-19 por unanimidad acuerda y aprueba continuar únicamente con la ejecución de los siguientes proyectos este año 2020: 1). Pavimentación paseo San Juan Bautista, mantenimiento de calles urbanas y rurales, cierre técnico del crematorio municipal, rastro municipal, puente de El Zarzal, proyecto de Agua de La Retumbadora. En caso que el presupuesto recaudado y por transferencias recibidas lo permita se avanzaría en algún otro proyecto. Se autoriza el traslado de los fondos de los demás proyectos a los gastos de salud.
04/08/2020	363	11.7	La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad acuerda y aprueba traspasos de fondos entre los objetos del gasto: 1). del 54200 construcción de la cerca perimetral del CEB Brisas de la Virgen de Cangual al 54200 subsidios a la administración central (gastos operativos de las unidades de salud y brigadas médicas), por un monto de L. 120,000.00. 2). del 54200 construcción de aula escolar de Cerritos Cangual al 54200 subsidios a la administración central (gastos operativos de las unidades de salud y brigadas médicas), por L. 60,000.00
04/08/2020	363	-----	Estuvieron presentes: Los Señores Regidores: 1° Hugo Francisco Reyes Pinto, 2° Marcos Noel Rodríguez Benitez, 3° Abner Natán Cantarero Nolasco, 4° Denia Isolina Manuelez Benitez, 5° Mary Aracely Pérez Benitez, 6° José Audulio Aguilar Nolasco, 7° Jaime Mauricio Peña Hernández, 8° Joselina Calix Meza y el Sr. Alcalde Municipal; Ariel Santiago Benitez Perdomo.
17/08/2020	364	11.1	La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá acuerda y aprueba: solicitar el apoyo del apoderado legal en lo siguiente: A). Rectificación de la escritura de la señora Dora Astenia Gomez, corrigiendo por servidumbre de paso.- b). agilizar el dictamen legal en torno a la solicitud de dominio pleno y oposiciones presentadas por la señora María Hilda Benítez y Marco Antonio Hernández
17/08/2020	364	11.2	En seguimiento a las diligencias para la apertura de una calle que de El tablón conduce en dirección a Azacualpa se conforma comisión integrada por los regidores Marcos Rodríguez, Mauricio Peña y personal de la UMA.



17/08/2020	364	11.3	La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá RESUELVE a favor de la petición de la señora Elvia Esperanza Benítez y Arlen Janeth Cruz Varga, en ese sentido se anulan los puntos que acta, se rectificará y actualizará El dominio pleno ya otorgado por esta municipalidad, traspasando el derecho a favor del menor Anderson Abimael Benítez Vargas
17/08/2020	364	11.4	<p>La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad Acuerda y Aprueba reapertura del transporte público en el municipio (mototaxis) a partir del lunes 24 de agosto: bajo los términos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none">1). Circulación diaria en diferentes grupos (no todas las unidades a la vez), para un mejor control se hará entrega de un carnet y se enviará los listados de los grupos autorizados por día, a la Policía Nacional.2). Recibir capacitación acerca de las medidas de bioseguridad en prevención del COVID-193). Acondicionar la unidad en tres partes con material resistente y funcional4). Únicamente trasladar a dos personas a excepción de un adulto que se traslade con un recién nacido.5). Uso de mascarilla obligatorio para el conductor y pasajeros.6). Portar gel para uso del conductor y para aplicar a los pasajeros7). Llevar y utilizar siempre solución desinfectante8). Circular de lunes a viernes, salvo a nuevas disposiciones oficiales9). Se establece como punto de mototaxis el espacio público, frente a la casa de don Mario Pérez; carretera internacional de por medio. La Municipalidad realizará la gestión de un sistema de lavado de manos con Misiones del Agua, el cual se instalará en este mismo punto.10). El horario de circulación será de 6:00 a.m a 6:00 p.m11). En el caso que se incumplan con la implementación de medidas de bioseguridad o las mototaxis circulen el día que no le corresponde según lo acordado, su propietario será objeto de las sanciones siguientes: Por primera vez: decomiso de la unidad por 15 días Por segunda vez: decomiso de la unidad por 30 días Por tercera vez: decomiso de la unidad por el resto del tiempo que dure la pandemia.12) A efecto que estas medidas y condiciones se cumplan, esta Corporación Municipal solita a la Dirección de Justicia Municipal y Policía Nacional su valioso apoyo para que brinde monitoreo y hagan cumplir estos acuerdos, los cuales ya son del conocimiento de la representación de este rubro presente; los cuales fueron establecidos en conjunto y se han comprometido notificar a los demás miembros. Efectuarán acompañamiento el regidor de comisiones, la Policía Municipal y representación de ambas empresas / asociaciones de Mototaxistas.-
17/08/2020	364	11.5	La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá acuerda y aprueba asistir a la asamblea extraordinaria celebrada por la mancomunidad “Cuenca del Rio San Juan MANCURISJ” en conjunto con el comisionado municipal y representación de la



			comisión ciudadana de transparencia. El Sr. Alcalde delega voto a los señores regidores: Denia Isolina Manuelez, Mary Aracely Pérez y José Audulio Aguilar.
17/08/2020	364	11.6	La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá acuerda y aprueba autorizar al Señor alcalde municipal para que proceda a firmar convenio con CARE PROLEMPA y dar continuidad al proyecto Centro de Comunicación Comunitaria CCC
17/08/2020	364	11.7	La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá acuerda y aprueba realizar apertura de una nueva cuenta de ahorros en Banco de Occidente S.A exclusivamente para el manejo de los desembolsos para la ejecución del proyecto “ Reparación CEB Minerva y CEPB Enma de Jesus Hernandez ” con fondos PROMINE- KFW adscrito a SEDECOAS -FHIS. En consecuencia el Sr. Alcalde Municipal Ariel Santiago Benitez Perdomo, Id. No. 1012-1986-00110 y el Sr. Tesorero Municipal Denis Donaly Pineda Dubon, Id. No. 1012-1981-00189 deberán proceder a realizar el trámite correspondiente y proceder al registro de firmas.
17/08/2020	364	11.8	La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad Acuerda y Aprueba lo siguiente: 1). Acondicionar la sala de triaje para la atención de pacientes con COVID-19 en la infraestructura; cuya construcción todavía se encuentra en proceso, destinada para el laboratorio y clínica dental en el CIS Marcela Dubón, por tratarse de una situación emergente y tomando en cuenta que no existe otro lugar que reúna las condiciones. Una vez esta sala de triaje no sea necesaria se continuará su uso para el fin que fue creada inicialmente -2). Utilizar los fondos de adecuación del espacio, establecido en el proyecto de Gobierno “Operación Fuerza Honduras”, cuyo monto en esta línea es de L. 200,000.00 para la compra e instalación de cerámica y material para enclizado entre otros gastos de infraestructura en las instalaciones en proceso de construcción inicialmente destinada para el laboratorio y clínica dental del CIS Marcela Dubon, considerando que la inversión quedaría de manera permanente en una infraestructura de la Secretaría de Salud al servicio del pueblo.- 3). Se autoriza a quien corresponda hacer las readecuaciones que se estimen convenientes al presupuesto de la “Operación Fuerza Honduras” y se genere fondo para la compra de pruebas rápidas para detectar COVID-19
17/08/2020	364	11.9	La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad Acuerda y Aprueba incluir en la presente acta, Notas de Crédito por L. 116,080.16 (ciento diez y seis mil ochenta punto diez y seis en la presente acta y que corresponden al informe de rendición de cuentas GL y del avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado; punto que por error involuntario no fue incluido en el acta 357 las cuales se detallan a continuación: a). Depósito en Banco sin registro en el mes de enero 2020 a la cuenta de ingresos corrientes por L. 82,703.84 (ochenta y dos mil setecientos tres punto ochenta y cuatro lempiras). b). Intereses bancarios, correspondiente al mes de marzo 2020, por L. 6,484.79 (seis mil cuatrocientos ochenta y cuatro punto setenta y nueve lempiras). c). Recurso Balance, por error contable por L. 25,000.00 (veinticinco mil lempiras).



			d). Depósito de abril de abril 2016 que se desconoce su origen por L.1,891.53 (mil ochocientos noventa y uno punto cincuenta y tres lempiras).
17/08/2020	364	11.10	La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá acuerda y aprueba los siguiente: 1). Ampliación de fondos por ingreso de transferencia producto del convenio con UNICEF; actividades para la niñez y la juventud por L. 7,814.00 2). Ampliación de fondos por ingreso de transferencia condicionada por parte del Gobierno Central "Operación Fuerza Honduras" por L. 368,999.40. 3). Ampliación de fondos por ingreso de transferencia condicionada por parte del Gobierno Central "operación fuerza Honduras" "Ref. Oficios: 620-2020, SSRIS-17-2020 y memorándum No. 72-DSM-2020" por L. 158,142.60
17/08/2020	364	---	Estuvieron presentes: Los Señores Regidores: 1° NO ASISTIO (SIN EXCUSA), 2° Marcos Noel Rodríguez Benitez, 3° Abner Natán Cantarero Nolasco, 4° Denia Isolina Manuelez Benitez, 5° Mary Aracely Pérez Benitez, 6° José Audulio Aguilar Nolasco, 7° Jaime Mauricio Peña Hernández, 8° Joselina Calix Meza y el Sr. Alcalde Municipal; Ariel Santiago Benitez Perdomo.

-----CONTENIDO FIEL AL LIBRO DE ACTAS RESPECTIVO-----

Lic. Olman Leodan Gómez Benítez
Secretario Municipal
San Juan, Intibucá